

# DESASTRE DE RECURSOS PESQUEROS

## *Para el Público*

### ¿QUÉ ES UN DESASTRE DE RECURSOS PESQUEROS?

Un desastre de recursos pesqueros ocurre cuando hay una pérdida grande e inesperada en las poblaciones de peces u otro cambio que causa una gran pérdida de los recursos pesqueros, incluyendo la pérdida de equipos o embarcaciones de pesca. Aquellos afectados por un desastre de recursos pesqueros pueden ser elegibles para solicitar ayuda financiera bajo la Ley de Mejora de Desastres de Recursos Pesqueros Magnuson-Stevens. Para recibir asistencia bajo esta Ley, el desastre de recursos pesqueros debe causar una pérdida significativa de ingresos o perjudicar la continuación de la pesquería debido a una "causa permitida".

Una causa permitida es cualquier causa natural; como huracanes, olas de calor marinas, enfermedades u otro evento climático, de peligro o biológico. También incluye eventos específicos causados por el ser humano; como derrames de petróleo o aperturas de compuertas. En algunos casos, causas indeterminadas también pueden considerarse una causa permitida. Sin embargo, no incluye eventos que sean predecibles o que ocurran con regularidad; como la variación normal de las pesquerías, incluyendo la ubicación y cantidad de las poblaciones de peces. Las reducciones en las oportunidades de pesca resultantes de medidas de conservación y manejo tomadas bajo la Ley Magnuson-Stevens tampoco se consideran causas permitidas.

### ¿CÓMO SE DETERMINA UN DESASTRE DE RECURSOS PESQUEROS?

Para solicitar una determinación de desastre de recursos pesqueros, un gobernador estatal, una resolución oficial de una tribu indígena u otro representante electo o designado políticamente de la comunidad pesquera afectada (denominado el "solicitante") debe presentar una solicitud al Secretario de Comercio en menos de un año después del desastre. Si el desastre de recursos pesqueros dura más de una temporada de pesca consecutiva, la solicitud debe presentarse en menos de dos años desde la fecha del primer desastre. El Secretario también puede declarar un desastre sin una solicitud formal.

Después de que el Secretario reciba una solicitud, NOAA Pesquerías tendrá hasta 20 días para responder. La respuesta puede también solicitar información adicional. Una vez que se haya presentado toda la información necesaria, NOAA Pesquerías revisará la solicitud; lo que puede tardar hasta 120 días. Después de la revisión, el Secretario tomará una decisión basada en la información reunida por NOAA Pesquerías, y el solicitante será notificado dentro de los 14 días posteriores a la decisión del Secretario.

### ¿CÓMO SE DISTRIBUYEN LOS FONDOS?

Es importante tener en cuenta que no existe un fondo permanente para desastres de recursos pesqueros bajo la Ley Magnuson-Stevens, por lo que los fondos pueden no estar disponibles inmediatamente después de una determinación positiva. Si los fondos no están disponibles, las notificaciones de asignación (aviso del monto de los fondos otorgados) pueden retrasarse hasta que los fondos estén disponibles. Si los fondos están disponibles al momento de una determinación positiva, el solicitante será notificado del monto asignado dentro de los 14 días posteriores a la firma de la determinación.

Una vez que el solicitante haya sido notificado del monto de los fondos que se le otorgarán, este debe crear un plan de gasto. El plan de gasto debe incluir un esquema de cómo y dónde se gastarán los fondos, una declaración de trabajo y un presupuesto que detalle cada gasto o actividad para la que se utilizarán los fondos. Aunque no es específicamente requerido, el representante estatal o tribal puede optar por realizar sesiones de escucha o solicitar a la comunidad pesquera afectada que envíe comentarios públicos. Esto dará a la comunidad la oportunidad de presentar al solicitante sus preocupaciones y prioridades para que puedan ser incluidas en el plan de gasto. Como el solicitante es la persona que crea el plan de gasto, es importante que esté al tanto de todas las preocupaciones o prioridades que deben incluirse antes de que se presente el plan. Una vez que el plan de gasto



haya sido aprobado por el Secretario y los fondos estén disponibles, se liberarán al solicitante, o al representante estatal o tribal, para ser distribuidos o utilizados en los proyectos delineados en el plan de gasto.

## ¿QUÉ SE PUEDE HACER PARA ESTAR PREPARADO?

Cuando un representante estatal o tribal solicita una declaración de desastre de recursos pesqueros, el Secretario y NOAA Pesquerías reunirá cierta información para revisar la solicitud. Aunque el solicitante maneja la mayor parte del proceso de solicitud, las pesquerías deberán proporcionar información para ayudar en este proceso. Por esta razón, es importante mantener registros financieros y documentación (por ejemplo, recibos de equipos, declaraciones de impuestos, reportes de viaje de pesca) cada año, ya que la mayoría de los programas de asistencia requieren prueba de elegibilidad.

La información general que el Secretario y NOAA Pesquerías necesitarán incluye:

- el nombre de la entidad(es) de gestión pesquera; indicando si son federales, no federales o ambas;
- el área geográfica cubierta por la pesquería;
- una descripción de todas las poblaciones de peces afectadas;
- cualquier detalle que usted tenga sobre lo que causó el desastre;
- cualquier información adicional que pueda ayudar a demostrar que ha ocurrido un desastre de recursos pesqueros.

Información adicional que puede ser necesaria para ayudar a respaldar la solicitud de una declaración desastre de recursos pesqueros incluye:

- una disminución inesperadamente grande en la biomasa pesquera u otros cambios que conducen a una gran pérdida de acceso a los recursos pesqueros —incluyendo la pérdida de embarcaciones y equipos de pesca— por un período de tiempo sustancial;
- la pérdida de ingresos de la pesquería afectada durante los últimos 12 meses;
- impacto negativo en el mantenimiento, conservación o existencia de la pesquería afectada;
- pérdida de ingresos fiscales por recursos cobrados por las comunidades locales; como un impuesto al pescado crudo y requisitos de abastecimiento local; y
- cualquier información disponible sobre la pérdida de ingresos de 12 meses de la pesquería afectada por barcos de alquiler (charter), barcos de pasajeros para pesca (headboat) o procesadores, si aplica.

También es importante participar en sesiones de escucha pública y enviar comentarios públicos al representante estatal o tribal cuando estén creando el plan de gasto. Esta es una oportunidad para expresar cualquier necesidad o preocupación para que el solicitante pueda incluir estos fondos en su esquema de proyectos.

## ¿QUÉ SUCEDE SI HAY MÚLTIPLES DECLARACIONES PARA EL MISMO DESASTRE?

Cuando se declara un desastre mayor, pueden estar disponibles varios tipos de asistencia. Un desastre de recursos pesqueros puede ocurrir por el mismo evento (como un huracán) que desencadena una declaración de desastre mayor. Sin embargo, hay diferentes requisitos y categorías de información que deben proporcionarse para cada tipo de asistencia, por lo que cada programa requiere su propia solicitud o aplicación. Recuerde: es importante mantener buenos registros financieros cada año, ya que la mayoría de los programas de asistencia requieren prueba de elegibilidad.



### RECURSOS

Encuentre su declaración de desastre en el sitio web de declaraciones de desastre de FEMA:  
<https://www.fema.gov/disaster/declarations>

Encuentre la información sobre la respuesta a desastres de Louisiana en la Oficina del Gobernador del Estado de Louisiana para Seguridad Nacional y Preparación para Emergencias:  
<https://gohsep.la.gov>

Autores: H. Withers, N. Pace, M. Daigle, C. Franze, and D. Seibert.

Toda la información está actualizada a enero de 2025.

CONOZCA  
NUESTROS  
RECURSOS  
AQUÍ

